Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 1281 de 2012

UNIÓN NACIONAL DE OBREROS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (UNOTT)

ver exposición

LIGA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ASOCIACIÓN DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL URUGUAY

ver exposición

CARRASCO LAWN TENNIS

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de octubre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Martín Tierno, Presidente y Carmelo Vidalín, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Carlos Coitiño y Raúl Olivera.
INVITADOS:	Por la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte, señores Carlos Reutor, Marcos Lombardi y Bladimir Antúnez. Por la Liga de la Construcción y la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, señores Hugo Méndez y Wilson Baliño. Por el Carrasco Lawn Tennis, doctores Marcos Valdés, Secretario y Héctor Burastero, Asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Para la Comisión de Legislación del Trabajo es un gusto recibir a integrantes del sindicato de la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte, quienes nos enviaron una nota solicitando una entrevista por la situación que se está dando nuevamente en el departamento de Rivera con la empresa Boreal. Hace algún tiempo intentamos destrabar una situación de conflicto. Inclusive, la Comisión fue a la ciudad de Rivera a reunirse con los trabajadores y con los empresarios.

SEÑOR LOMBARDI.- Soy dirigente del Ejecutivo de la Unott.

Antes que nada, quiero agradecer que nos hayan recibido.

Como bien dijo el señor Presidente, no es la primera vez que venimos por el asunto de Boreal, esta empresa de Rivera. En particular, nos preocupa cómo se está llevando a cabo la licitación de las líneas de dicha empresa.

Nosotros informamos con preocupación que, a raíz de algunos entredichos entre el dueño de la empresa, Rivadavia Dos Santos, y la propia Intendencia de Rivera, se decidió, a nuestro entender en forma medio abrupta y fuera de los términos legales, hacer un llamado a licitación de todas las líneas que corresponden a la empresa Boreal. Esto nos preocupa por los puestos de trabajo.

En los diálogos que ha tenido la organización sindical de los trabajadores de Boreal con el Intendente e, inclusive, con algunos de los empresarios que se presentaron a esta licitación para tomar las líneas, ha quedado establecida la voluntad expresa de no tomar a ninguno de los trabajadores de esta empresa, entendiendo, principalmente, que ya tienen una organización sindical. Esto nos preocupa aún más porque ese argumento deja entrever que en el futuro se puedan dar algunos problemas. Nosotros creemos que el aspecto relativo a los trabajadores debería ser parte del pliego de condiciones de la Intendencia de Rivera para las empresas que se presenten. Existen casos de empresas grandes que han cerrado, y quienes han tomado las líneas, aunque sea en forma de préstamo por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o de las propias Intendencias de los Departamento, lo han hecho con los trabajadores que estaban en la empresa que cerró. De manera que no se trata de una cuestión traída de los pelos ni de un pensamiento alocado; hay experiencia al respecto.

También nos preocupa que las empresas que se están presentando en esta licitación van a generar mayores problemas aún, entre otras cosas, porque no cumplen con el laudo salarial establecido para los trabajadores del transporte. Ya están en infracción, porque tienen trabajadores en negro. Todos sabemos que el tema del transporte está sufriendo una alerta ciudadana, como le llaman los Jueces, y nos preocupa que haya choferes trabajando en negro, manejando las unidades de transporte y trasladando personas. En realidad, en este momento, estamos denunciando esa situación irregular, que entendemos se debe investigar.

La historia de Boreal es bastante larga y no la vamos a contar ahora. Creo que la mayoría de los compañeros que están integraron la delegación de legisladores que partió hacia Rivera, preocupada por una cantidad de temas, incluido el de Boreal, y participaron de las reuniones realizadas en Rivera. No es la primera vez que en Rivera suceden hechos "sospechosos" -entre comillas -por parte de la Junta Departamental y de la Intendencia, en donde se entregan y se sacan líneas, y todo sin realizar un llamado, como normalmente se debería hacer.

Entendemos que hay que regularizar la situación del transporte, ya que las líneas en Rivera no tienen una firma de concesión; fueron otorgadas en algún momento, un poco por -amistad, y así siguieron funcionando, y creemos que a esto se suma una reestructura en el transporte, a través de la cual se reduce la cantidad de líneas y algunas se unifican. Esto hace que se pierdan aún más líneas, lo que para nosotros significa pérdida de puestos de trabajo.

Nosotros venimos a este ámbito a denunciar, a pedir que, de alguna forma, se investiguen las irregularidades y, principalmente, a tratar de que los trabajadores de Boreal conserven sus puestos de trabajo, más allá de la empresa para la que deban trabajar. Aunque entendemos que las empresas que se presentan, sumándole lo de las reestructuras, puedan tener el personal ya previsto para realizar las tareas, nos gustaría plantear la formación de una especie de bolsa de trabajo, de manera de que los trabajadores tengan la expectativa real y cercana de mantener sus puestos.

Precisamente, el compañero Antúnez trabaja en la empresa. Por eso le pedimos que participara porque, como es lógico, hay temas que se nos escapan.

SEÑOR ANTÚNEZ.- Soy Presidente del sindicato de Rivera; desde 2005 venimos peleando.

Lo que ahora nos preocupa más es la fuente de trabajo, más allá de la empresa que venga. Actualmente la empresa Boreal cuenta con ochenta y seis funcionarios: lavadores, limpiadores, servicio mecánico, gomero y administrativos.

Cuando salió el llamado a licitación, el sindicato se reunió con las dos empresas que están en Rivera -de Marco Lara y de Perroni -y se nos expresó textualmente que no se iba a tomar a nadie de la empresa Boreal, en primer lugar, porque tiene un sindicato formado, lo que para ellos es un cuco, y por otro lado, porque ya tenían su personal.

Nuestra preocupación es la fuente de trabajo, aún más con la reducción de líneas. La empresa Boreal tiene siete líneas y están funcionando trece coches. Se va a reducir a cuatro líneas, lo que hará que se pierdan ocho empleados

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido al Diputado Vidalín, ya que fue Intendente durante diez años, que nos ilustre cómo se conceden las líneas de ómnibus de los servicios departamentales, porque fue una de las dudas que planteó la delegación. Indudablemente, el régimen puede cambiar de un departamento a otro. Imagino que es potestad del Intendente y que la Junta Departamental aprueba o no lo que los Intendentes proponen.

SEÑOR VIDALÍN.- Debe realizarse un llamado a licitación. Generalmente, las comisiones de licitación están integradas por representantes de la Intendencia y de la Junta Departamental quienes determinan, por ejemplo en el caso de que se tratare de centros comerciales o instituciones de esa índole, quién es el ganador de la oferta a la cual se ha llamado, previo pasaje por el Tribunal de Cuentas de la República. Eso no implica que, por razones de necesidad o de emergencia, puedan llevarse adelante otros mecanismos transitorios ante situaciones de este tipo, que pueden dejar a la sociedad "a pie", entre comillas.

SEÑOR OLIVERA.- Creo que cada departamento tiene su propio instrumento, que es votado por la Junta Departamental. Otorgar líneas no es el mayor de los problemas para ninguna Intendencia; el tema es retirarlas porque se quita posibilidad de traslado a la gente. Evidentemente, cuando las líneas son de alta rentabilidad a todas las empresas les interesan. Muchas veces los llamados se declaran desiertos cuando son de baja rentabilidad. Inclusive, casi siempre se presiona a las empresas que tienen alta rentabilidad para que cumplan con las líneas de carácter social, a fin de que haya una ecuación de equilibrio: con las de alta densidad de utilización se compensan las líneas sociales. Ahora existe subsidio para los estudiantes, fideicomiso para combustible, entre otras cosas, pero siempre depende de la voluntad política de los actores. Inclusive, existen potestades, que se piden a la Junta Departamental, en cuanto a las extensiones de los servicios. Creo que en esta materia se conjugan una cantidad de elementos como, por ejemplo, la necesidad de la población de utilizar el transporte o el hecho de querer incentivar transportes alternativos.

En Rivera hubo medidas importantes para los taxímetros y los traslados internos. La Intendencia tiene la obligación de realizar el ordenamiento del tránsito y las principales vías, pero termina siendo un problema de definición política cómo se racionaliza el transporte y hacia quién está orientado. Hay transportes de carácter individual: una moto transporta a uno o dos. Los taxímetros no son medios de transporte masivos. Los estudiantes se desplazan en transporte colectivo. Hay Intendencias que otorgan subsidios, otras que fijan tarifa, en función del volumen de pasajeros.

Por ejemplo, en Salto, tenemos una experiencia muy buena. Allí se apostó a un boleto muy barato, de $ 6 o $ 7. En primera instancia, la Intendencia tuvo que subsidiarlo, pero debido al gran uso que tuvo el transporte colectivo, ya no tiene que hacerlo y las empresas funcionan muy bien. Creo que amerita una discusión de carácter político determinar cuáles son los objetivos del transporte.

En el caso de Canelones -que es el que más conozco -cuando se habla de renunciar a una línea no rentable o social, no se acepta. Si renuncia a la línea social renuncia a todas y se llama a una nueva empresa que quiera cumplir con todos los servicios. Estamos hablando de situaciones diferentes, porque el volumen de pasajeros es bastante mayor; es distinto.

De todas maneras, me parece que acá hay una discusión en cuanto a lo que el regulador tiene que decir claramente, es decir, cuál es su definición con respecto al transporte colectivo y cuál es el objetivo. Nosotros sabemos que el transporte colectivo democratiza el acceso a los servicios, pone a los ciudadanos en las

mismas condiciones para desplazarse y para acceder a todo tipo de servicios: educación, diversión, salud; hace a la movilidad del departamento.

Lo primero es saber cuál es la definición de la Intendencia de Rivera, cómo va a resolver el tema de la movilidad, qué está pensando, porque hoy no se puede decir que los departamentos estén desamparados dados los beneficios que reciben por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con respecto, repito, al fideicomiso de gasoil, al subsidio a boletos de estudiantes, entre otros. Estoy seguro de que la propia Intendencia les da algún otro tipo de insumo, como el -de las patentes, que son propios del servicio en sí.

Me parece que para tener clara esta discusión, debemos tener claro cuáles son las definiciones políticas, porque creo que trascienden las definiciones de las empresas. Porque si hay una definición de que el transporte colectivo es parte de la movilidad del departamento de Rivera, si no es Boreal, será otra empresa la que tenga que brindar el servicio.

SEÑOR COITIÑO.- En realidad, estamos ante la reiteración de una problemática que, hasta ahora, no la hemos podido resolver.

Si es posible, me gustaría tener alguna ampliación de ciertos elementos que nos parecen importantes para que luego la Comisión pueda encarar una línea de acción, en el sentido de disminuir los efectos negativos que plantea esta situación.

En primer lugar, en cuanto a las empresas -hablamos de Boreal y de otras -me gustaría saber cuáles son y si tienen una idea de la cantidad de trabajadores vinculados.

En segundo término, quiero saber si tienen alguna noción en cuanto a si existe alguna forma de organización entre las distintas empresas de modo de definir políticas comunes en la materia.

A mi juicio, el escenario es departamental; no hablamos de una problemática en el transporte nacional. Por lo tanto, no hay otra posibilidad -si esta Comisión después lo decide -que meterse en el escenario departamental y tratar de mantener un diálogo con los distintos actores, es decir, con el Gobierno Departamental -como propuesta reguladora-, con las empresas y con el conjunto de los trabajadores.

Ustedes hablaron de la reducción de líneas en la empresa Boreal, pero ¿qué pasa con las otras empresas? ¿Ganan los espacios que deja Boreal o hay una política de disminución? Creemos que el actor departamental juega un papel regulador fundamental.

Por último, no me quedó claro si hubo alguna licitación, si se están manejando por el "vox populi" o si hay elementos formales y objetivos que nos permitan, en diálogo con los actores, trabajar sobre aspectos formales. Eso nos permitirá orientar mejor nuestro accionar desde la Comisión.

SEÑOR REUTOR.- En la ciudad de Rivera hay tres empresas de transporte: ENDA, COR y ENDO.

En una de las reuniones anteriores, nosotros expresamos que las líneas que hacía Boreal también eran trabajadas por las empresas ENDA y COR; por lo tanto, tienen un recorrido superpuesto.

En su momento, nosotros estuvimos de acuerdo en que debía hacerse una reestructura del transporte en Rivera, pero nosotros nos oponemos a la pérdida de la fuente laboral.

Entendemos que se sacan líneas y no sabemos si en la reestructura que propone la Intendencia esto sigue llevándose adelante. Sabemos que se absorben las líneas de Boreal.

Hay una situación que viene acarreándose desde hace mucho tiempo. En la última reunión que tuvimos con las autoridades de la Intendencia de Rivera y de la Junta Departamental, el empresario quiso hacerse "cargo" -entre comillas -de los costos del laudo que debía de los trabajadores. Hubo una prórroga debido a problemas con la Intendencia por unos pases libres y subsidios, y quedamos en reunirnos a los veinte días. Sin embargo, ese plazo ya pasó y ahora estamos discutiendo nuevamente la misma problemática -o aún peor-, que es la fuente laboral de los trabajadores.

Creo que en la ciudad de Rivera no hay ninguna organización de empresarios, sino que cada empresa trabaja individualmente en una competencia desleal para usufructuar y obtener sus ganancias. Eso lo tenemos muy claro porque no escapa de lo que pasa también en Montevideo; es algo normal en el sistema de transporte: competencia por los carriles, por el traslado de pasajeros, etcétera.

En lo departamental, sabemos que la Intendencia de Rivera debe tener una posición al respecto. Lo único que decimos en esta Comisión es que vamos a luchar por los ochenta puestos de trabajo que están en juego; sabemos que las empresas no quieren absorber a los trabajadores porque tienen una organización sindical. Esa es la base de todo y por ello no quieren absorber a los compañeros de Boreal.

A su vez, queremos ser partícipes de lo que quiera hacer la Intendencia de Rivera. ¿Por qué decimos esto? Porque no nos oponemos a la reestructura del transporte; simplemente, queremos ser partícipes, trabajar y garantizar los puestos de trabajo de los compañeros.

SEÑOR VIDALÍN.- Voy a formular una pregunta que puede parecer tonta, pero yo soy del interior profundo y no de la frontera. ¿En Rivera hay algún tipo de línea que interconecte Sant'Ana do Livramento con la capital del departamento? ¿Se trabaja solo en Rivera y nunca se ingresa al lado brasileño?

SEÑOR ANTÚNEZ.- Se hizo una gestión entre el empresario Rivadavia Dos Santos "El Barón", la Intendencia y la Prefectura de Sant'Ana do Livramento para crear una línea internacional que arrancara del frigorífico Swift Armour y que llegara hasta el Parque Gran Bretaña, zona turística de Rivera, donde hay un lago, pero eso quedó en los papeles. En aquel tiempo se habló con el Prefecto de Sant'Ana do Livramento, profesor Bassedas: un día trabajaba la empresa de Rivera y, al siguiente, la empresa brasileña. Además, se distribuían los fines de semana: uno para cada empresa alternativamente; sin embargo, quedó todo en agua de borrajas.

SEÑOR COITIÑO.- Dadas las características departamentales, me parece que tendríamos que hacer el esfuerzo de concurrir hasta el lugar, de manera de dialogar con los distintos actores; me refiero al señor Intendente, autoridades de la Junta Departamental y las empresas. De esa forma, podremos encontrar una solución en conjunto. Sé que esto significa un sobresfuerzo para la Comisión, pero no hay otra manera que colocarse en el escenario departamental.

Cabe señalar que lo que va a hacer la Comisión es acercar las posiciones para construir una salida, que deberá ser colectiva; si no lo hacemos así, difícilmente podamos imponerla de otra manera.

SEÑOR REUTOR.- Ya dejamos al señor Presidente de la Comisión los pliegos de la licitación que está haciendo circular la Intendencia de Rivera.

SEÑOR ANTÚNEZ.- El miércoles pasado fueron aprobados por la Junta Departamental; luego, pasarán a la Intendencia, se informará al Diario Oficial y habrá un plazo reglamentario.

SEÑOR REUTOR.- Esto ya fue pasado a la Junta Departamental y hay treinta días para ver qué hacemos con esta situación. Creo que los tiempos son cortos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, lo más preocupante es la situación de los trabajadores, más por lo planteado en el sentido de que las empresas que se presentaron a la licitación no quieren contratar a los empleados de la ex Boreal porque formaron un sindicato. Ese es un tema bastante grave que habrá que considerar en la Comisión.

Vamos a dialogar rápidamente con el señor Intendente, que es quien resuelve. La Comisión puede asesorar y el Intendente resolverá a favor o en contra, con la anuencia de la Junta Departamental. Si hay treinta días -ahora veremos la agenda de la Comisión-, estaríamos en condiciones de trasladarnos a la ciudad de Rivera para tener un contacto con los empresarios, con el señor Intendente y con los señores Ediles.

SEÑOR ANTÚNEZ.- Por último, me gustaría contestar la pregunta del señor Diputado Coitiño en cuanto a la cantidad de trabajadores vinculados con las empresas.

La empresa más grande es Boreal, porque tiene más líneas y una mejor estructura. Las otras empresas, en primer lugar, no tienen lavador. Por lo tanto, cuando el chofer -que es guarda y conductor -termina el trabajo, tiene que lavar y limpiar el ómnibus. La empresa COR es la que tiene más trabajadores ahora porque le dieron en carácter precario la empresa ENDA, que entregó sus cuatro líneas a la Intendencia. Cabe señalar que COR tenía solo la línea de la Escuela Nº 88, con cuatro empleados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a resolver nuestro traslado al departamento que, seguramente, sea en estos días. El día que estemos en Rivera, podremos trabajar en conjunto.

Les agradecemos vuestra presencia.

(Se retira de Sala la delegación de la Unión Nacional de Obreros y Trabajadores del Transporte, Unott)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay - Appcu -y de la Liga de la Construcción)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Wilson Baliño, en representación de la Liga de la Construcción, y Hugo Méndez, en nombre de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay.

Hace unas semanas, esta Comisión recibió a una delegación de trabajadores de la construcción de Maldonado, no afiliados al sindicato. En ese momento, se hicieron graves denuncias; nos parece que una de ellas está relacionada con la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay en el departamento de Maldonado o a las empresas de construcción. Se habló de una lista negra o de bolsas de trabajo que coordinaba el sindicato de la construcción con las empresas de la construcción.

Luego de la comparecencia de esos trabajadores, recibimos al sindicato de la construcción que manifestó claramente que lo que se había expresado por parte de esos ciudadanos no era la realidad. No solo hicieron descargos con respecto a la bolsa de trabajo o a las listas negras, sino que también hablaron de otras situaciones en las que habían sido involucrados.

En el marco de las denuncias, se habló de cómo se manejaba la representación sindical y de cómo se actuaba el día del acto eleccionario, llevando urnas a las obras y presionando a los trabajadores para votar algunas de las listas que representaban al sindicato de la construcción; esa fue la denuncia de los trabajadores no afiliados. Quizás ustedes leyeron la versión taquigráfica y saben de lo que hablo.

Fundamentalmente, la Comisión quiere saber si las denuncias que se realizaron tienen asidero, si se manejan de esa manera las empresas de la construcción de Maldonado.

SEÑOR VIDALÍN.- Agradezco la presencia de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción y de la Liga de la Construcción. Esto fue una invitación, y no tenían por qué haberla aceptado. Entonces, refrendando las palabras de nuestro Presidente, valoramos muchísimo vuestra presencia y la agradecemos.

SEÑOR MÉNDEZ.- Como representante de la Asociación de Promotores Privados del Uruguay desmiento categóricamente la posibilidad de acuerdos entre el sindicato y las empresas constructoras de Maldonado. Nosotros construimos en todo el país y en ningún lugar se ha hablado de acuerdos. Tenemos acuerdos, pero a nivel gremial, de Consejo de Salarios. Creemos que todos conocen cuál es la tradición negociadora, tanto de las cámaras empresariales como del sindicato. Todo lo que hemos hecho en conjunto, no solamente aumentar salarios, sino crear los fondos que hemos creado y los beneficios que estamos ofreciendo no solamente al trabajador sino también a sus familiares, se hace con un gran diálogo y la verdad nos resulta muy molesto haber recibido el comentario y haber leído en la versión taquigráfica que tenemos un acuerdo de listas negras. Eso nunca ha sucedido; de ninguna manera lo acepta la gremial que represento. Además, estoy convencido de que el sindicato no puede

llegar a esos extremos -hace cuarenta años que estoy en la industria de la construcción -porque lo conozco.

Por otro lado, hay otras cosas que he leído, por ejemplo lo que tiene que ver con la malversación de fondos, etcétera. Ese no es mi tema; yo no conozco la interna del Sunca en ese sentido, pero me consta que ellos tienen auditorías internas y externas, así que dudo mucho que pueda haber malos manejos. A título personal digo que conozco a la mayoría de los representantes hace muchísimos años. Estoy negociando con ellos y peleando con ellos -porque discutimos hasta el último minuto-, pero llegamos a acuerdos. Reivindico la honestidad de esa gente. Reitero que hay representantes del sindicato a los que conozco desde hace muchos años, y con darles la mano para mí es suficiente, aunque al día siguiente haya que ir a firmar el acuerdo al que llegamos. Por ejemplo, a veces trabajamos hasta la madrugada y del cansancio no podemos ni redactar. Entonces, nos damos la mano y al día siguiente firmamos lo que acordamos en la noche anterior.

Estoy a su disposición para cualquier otra pregunta.

SEÑOR BALIÑO.- Represento a la Liga de la Construcción del Uruguay.

Nos sentimos muy cómodos concurriendo cada vez que somos citados, sobre todo para poder clarificar temas como estos y dar nuestra versión de los hechos, porque es importante. En cuanto al hecho en sí, la Liga de la Construcción tiene nivel nacional y noventa y tres años de existencia. Desde 1985 hasta la fecha -voy a hablar de la época en la que yo estoy vinculado directamente -no existió ningún tipo de lista negra a ningún departamento ni a ningún título de nada. Como dijo el señor Méndez -evidentemente yo también integro los Consejos de Salarios con él-, hemos acordado muchísimas cosas con el Sunca, pero siempre por lo positivo. Tenemos una tradición acuerdista respecto a un montón de cosas, no solamente a nivel salarial y de licencias especiales para los obreros con hijos discapacitados sino también en lo que tiene que ver con los fondos sociales de la construcción y el FOCER. Juntos hemos construido los fondos que hoy brindan al trabajador y sus familias enormes beneficios, entre los cuales está el mencionado Fondo de Cesantía y Retiro, que para el trabajador es muy importante. Esas cosas son las que acordamos con el sindicato; ese es el tipo de acuerdo del que nos enorgullecemos. Trabajamos con el sindicato para construir, nunca para hacer listas negras, destruir ni nada de eso.

Por otro lado, desconozco la parte interna del Sunca, pero viendo el tipo de gente que es, viéndolos todos los días y trabajando muchas veces hombro con hombro en los fondos, los Consejos de Salarios o discutiendo en el buen sentido -ellos defendiendo los intereses del trabajador y nosotros tratando de acordar por los empresarios-, sabemos que es gente muy honesta y, como dijo el señor Méndez, muchas veces con un apretón de manos o diciendo "Esto está hecho, venimos mañana a darle la forma legal", es suficiente. Entonces, me parece que la denuncia no es de recibo. He leído la versión taquigráfica y las denuncias no son de recibo, por lo menos en lo que respecta a la Liga de la Construcción, ni en Maldonado ni en ningún departamento del país. Esa es mi versión. Quedo a la orden de la Comisión para las preguntas que entiendan pertinente hacer.

SEÑOR COITIÑO.- Reitero el saludo a la delegación.

Con respecto al tema de fondo, como habrán visto en la versión taquigráfica los integrantes del Sunca fueron muy precisos en cuanto a las reglas de relación que tienen con las empresas. Por tanto, estamos cerrando lo que hacemos habitualmente desde el punto de vista formal: frente a planteamientos recibidos damos la oportunidad de expresarse a quienes son mencionados por quienes vienen a exponer.

Agradecemos la concurrencia y la claridad con la que se han expresado. Están en una línea de coincidencia con el Sunca, lo que no quiere decir que en la relación entre el sindicato y las empresas no haya todos los días puntos de vista encontrados. El legítimo desarrollo de las reglas de juego culmina con los acuerdos. En definitiva, un sindicato busca resolver problemas discutiendo, movilizándose, pero buscando la coincidencia

Preguntas no tenemos porque todo está claro. Anotamos la coincidencia y los aspectos que en todo caso serían válidos en el marco de las diferencias de orientación que cualquier organización sindical puede tener. Naturalmente, no son los empresarios quienes tienen que intervenir en este tipo de problemas.

SEÑOR VIDALÍN.- Una vez más valoro su presencia y su madurez en lo que tiene que ver con la tarea que desempeñan en los Consejos de Salarios y en el relacionamiento que tienen con el Sunca. Creo que es de las situaciones más maduras que vive nuestro país, adaptada a los nuevos tiempos, manteniendo los principios y los valores de cada una de las partes pero siempre buscando el interés general. Corresponde que lo valore y lo exprese públicamente.

SEÑOR OLIVERA.- Los Diputados preopinantes lo han expresado muy bien: no hacen más que venir a ratificar algo que nosotros ya teníamos claro desde el principio. Sin embargo, es de orden que cuando se menciona a alguien se le dé la oportunidad de hacer sus descargos o de expresar lo que piensa. No tenemos dudas de que las diferencias terminan siendo lo que construye el futuro. Para nosotros nunca estuvo en cuestión la honestidad de los procedimientos.

Agradezco que hayan concurrido y reitero que no hacen más que ratificar algo que para nosotros estaba muy claro desde el principio. En los ámbitos de negociación existe la convivencia natural y la construcción colectiva consigue cosas diferentes para la que cada una representa. Reitero que para nosotros nunca estuvo en duda la honestidad del Sunca ni de las Cámaras; están ratificando lo que nosotros ya sabíamos.

SEÑOR COITIÑO.- Quiero referirme a una coincidencia. Ustedes están concurriendo a la Comisión precisamente el día en que los trabajadores de la industria se están moviendo por defender la salud laboral y evitar los accidentes de trabajo. Apostamos a que el diálogo con las empresas pueda reducir los efectos perniciosos en ese sentido. Apostamos a que el diálogo con los trabajadores vaya encontrando las mejores soluciones para esas temáticas que les preocupan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco nuevamente la presencia de la Liga y de la Cámara de la Construcción. Han sido muy claros manifestando que no existen listas negras y que no hay relación con el sindicato de la construcción para que ingrese gente o no a las diferentes obras de nuestro país. Los felicito por el trabajo que vienen realizando en lo que tiene que ver con el relacionamiento con el sindicato.

Para nosotros, el convenio que se firmó con la empresa Montes del Plata va a marcar un antes y un después en el relacionamiento entre trabajadores y empresarios, ya que se incluye a menores infractores que están dentro de INAU, a mujeres solas amas de casa con hijos a cargo y a personas con capacidades diferentes, además de que existen acuerdos salariales que generalmente se llevan adelante en los Consejos de Salarios, como ustedes manifestaron. Quiero dejar sentado en la versión taquigráfica este acuerdo que para nosotros es paradigmático.

También quiero decirles, a raíz de la última intervención del señor Diputado Coitiño, que esta Comisión va a empezar a trabajar algunos proyectos de ley que tienen que ver con los accidentes de trabajo. Vamos a estar tratándolos entre otros proyectos relacionados con la construcción en nuestro país. En cualquier momento los vamos a estar molestando nuevamente para que nos den su punto de vista con respecto a esos temas.

SEÑOR BALIÑO.- No es ninguna molestia; por el contrario, quedamos a las órdenes. Es para nosotros un orgullo poder dar una mano, por pequeña que sea, y aportar un granito de arena en lo que sea construir, por lo menos en lo que nos corresponde.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y de la Liga de la Construcción)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a referirnos al cuarto punto del orden del día: "Prácticas o acciones discriminatorias, por razones de edad, en el acceso a la función pública. Prohibición. (C/1122/11)", proyecto de ley presentado por el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Si nosotros observamos los llamados que se hacen a través del Gobierno para los empleos públicos, en la mayoría de ellos vemos que se pone un tope de edad de treinta y cinco años. Nosotros entendemos que esto es discriminatorio. Hemos realizado una exposición de motivos en la que se hacen constar datos proporcionados por el observatorio del Mides. Además, sabemos que si una

persona de cuarenta o cincuenta años queda sin empleo, es muy difícil que pueda reinsertarse en el mundo del trabajo. Entonces, frente a esas situaciones -aquí hay una serie de datos importantes -es que nosotros proponemos este proyecto de ley muy sencillo, donde lo fundamental está en el artículo 2º, que dice que se prohíbe incluir la edad dentro de los requisitos de contratación para la función pública, así como limitar, separar, seleccionar o clasificar a los postulantes a un empleo por motivo de su edad, de manera que los prive o perjudique en el acceso al mismo.

Recordemos que esta Comisión, en más de una oportunidad, ha estado tratando estos temas. Recuerdo cuando concurrió la Cámara de Industrias del Uruguay, que solicitaba que se permitiese a personas jubiladas reintegrarse al trabajo porque no había gente realmente capacitada o preparada para cumplir determinadas tareas. Entonces, si bien apostamos a que los jóvenes tengan su oportunidad, creo que cada vez se hace más necesario que aquellas personas que están más cerca de sus tiempos jubilatorios, puedan reunir los requisitos básicos para tener una jubilación digna al final de sus días.

Esa es la base del proyecto de ley que hemos presentado.

SEÑOR OLIVERA.- Nos parece interesante comenzar a analizar este proyecto y estaríamos solicitando trasladarlo a nuestra bancada para introducirnos en su estudio. Hace muy poco tiempo recibimos a las Cámaras empresariales que solicitaron la incorporación de jubilados a sus plantillas para cubrir determinadas necesidades, lo cual indica que la edad no sería una limitante para desarrollar un trabajo. Entonces, si bien tenemos dificultades, que no desconocemos, con el empleo juvenil, una situación no minimiza a la otra.

Por lo tanto, creo que debemos tener un abordaje más global y tenemos que considerar este proyecto, que tiene que ver con una edad muy compleja. En este sentido, el Estado debe asumir la responsabilidad de ese conjunto de personas que muchas veces no puede acceder a un empleo. Creo que esto también habla de las señales políticas. Precisamente, es muy mala señal que, desde el Estado, la edad sea una limitante para acceder al trabajo, cuando hay empleos que, en definitiva, no tienen absolutamente nada que ver con la edad.

Así que creo que el proyecto presentado es de recibo: nosotros estaríamos solicitando un breve espacio para ponerlo en consideración de la bancada para después darle el tratamiento que damos a todas las iniciativas, procediendo a convocar a las partes involucradas, o a las que tengan opinión sobre el tema, para empezar a tener un panorama global.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el proyecto presentado por el Diputado Vidalín recoge inquietudes de ciudadanos, mayores de cuarenta y cinco años, a lo largo y ancho de todo el país. Este tipo de planteos nos ha llegado a todos quienes estamos aquí e imagino que también a los demás legisladores.

En este sentido ha habido un avance, a raíz de inquietudes expuestas en diferentes ámbitos -en la media hora previa de la Cámara y de las Juntas Departamentales, así como en minutas de comunicación que hemos presentado los legisladores-, y hace un tiempo la Oficina Nacional del Servicio Civil sacó una nota y en algunos casos hoy ya se está eliminando el requisito de un máximo de edad en algunos de los llamados que se hacen para trabajos en la función pública.

Por otra parte, el proyecto que las Cámaras empresariales manifestaron que estaban trabajando junto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que los jubilados puedan acceder nuevamente a un empleo -no solo recuperando las capacidades que se pierden cuando los trabajadores especializados se jubilan, sino también estableciendo una o dos horas dentro del régimen de trabajo para capacitar a los que recién ingresan a esos cargos -ya se está tratando en la Comisión de Seguridad Social. En ese sentido, hay una preocupación manifiesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que le hicimos llegar a nuestro compañero Vivián, que integra esa Comisión que hoy empezaba a trabajar en ese proyecto en particular.

Ahora bien, coincidiendo con el Diputado Olivera, solicitamos un breve espacio para trabajar este proyecto en la bancada para después ingresar en su estudio en la Comisión. En ese momento, indudablemente, deberemos invitar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, que imagino ya tienen opinión porque este es un tema que se viene tratando en el ámbito del Poder Ejecutivo.

SEÑOR COITIÑO.- En primer lugar, no queremos dejar de admitir lo loable del planteo presentado.

En segundo término, acompañamos el planteo del Presidente y del compañero Olivera en cuanto a la necesidad de que nuestra bancada examine el tema. Sería interesante acumular determinados avances que se han venido planteando a nivel del diálogo de la seguridad social, en la medida en que constituyen otro tipo de miradas. Adviértase que el retiro de la incompatibilidad entre trabajo y jubilación y la posibilidad de retiros parciales forman parte de un paquete. Entonces, quizás sería bueno tener como referencia que todo está pensado en términos de la actividad privada, y lo que plantea el Diputado Vidalín incorpora el papel del Estado. De manera que si vamos acumulando todos estos elementos, sin perjuicio del proceso de discusión que daremos en su oportunidad, podremos ayudar en el objetivo que el señor Diputado plantea.

SEÑOR PRESIDENTE.- De manera que, si hay acuerdo, la Comisión se daría un espacio de tiempo, no muy extenso, a fin de podamos dar una respuesta formal como bancada del Frente Amplio, para luego comenzar con el trabajo de la iniciativa en este ámbito.

Agradecemos al Diputado Vidalín por la presentación de este proyecto.

La Mesa solicita que se suspenda la toma de la versión taquigráfica para coordinar asuntos de agenda de la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR OLIVERA.- Solicito que el cronograma del encuentro del que participará esta Comisión sea incorporado a la versión taquigráfica.

(Apoyados)

SEÑOR VIDALÍN.- Antes de que ingrese la próxima delegación a Sala -necesito retirarme cinco minutos a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente por un proyecto que hemos presentado-, deseo compartir con mis compañeros legisladores que ayer tuve el gusto de participar de un homenaje que se realizó a seis funcionarios de esta Cámara por sus treinta años de servicio y de responsabilidad como trabajadores que siempre están dispuestos a colaborar con nosotros, siendo quienes hacen posible nuestra tarea. Uno de los homenajeados fue nuestro prosecretario, el señor Guillermo Geronés. Por eso quería compartir esta noticia con ustedes, porque sé que es una alegría que ustedes sienten de la misma manera que yo la experimento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vaya, pues, un saludo de nuestra Comisión a nuestro prosecretario, a quien felicitamos por sus treinta años de labor ininterrumpida en esta Casa. Deseamos que siga colaborando de la misma manera con nosotros.

(Ingresa una delegación de directivos del Carrasco Lawn Tennis)

——Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo recibir a los doctores Héctor Burastero y Marcos Valdés, integrantes de la directiva del Carrasco Lawn Tennis.

Hace algunas semanas recibimos en esta Comisión a trabajadores organizados del Carrasco Lawn Tennis quienes, entre otras cosas, se refirieron a temas salariales, pero también a las relaciones de trabajo con la institución. La Comisión tiene como norma invitar a la otra parte para que nos dé su punto de vista; así que les agradecemos la presencia en este ámbito.

SEÑOR BURASTERO.- Agradecemos la oportunidad que se nos da para responder el cuestionamiento que se nos ha hecho por parte de algunos trabajadores del club. Hemos traído un ayuda memoria que pasaremos a entregar a los señores Diputados.

Concretamente, a partir de un acuerdo celebrado en el Consejo de Salarios el 18 de noviembre de 2010, se debió implementar un cambio de régimen: de jornaleros a mensual. Vale decir que, como institución

deportiva, no podíamos tener funcionarios bajo el régimen de jornaleros. A raíz de ello, se buscó implementar un sistema que no perjudicara a los trabajadores en el cambio, que mantuviera el nivel salarial que tenían cuando eran jornaleros y, sobre todo, que no existiera una discriminación salarial entre aquellos que eran jornaleros y quienes siempre fueron mensuales

Históricamente, en el Club coexistían jornaleros y mensuales con la misma tarea, la misma retribución y el mismo horario, pero con régimen de pago diferente.

El método que se implementó fue determinar la cantidad de horas que trabajaban los jornaleros -cuarenta y cuatro horas semanales -y la cantidad de semanas que promedialmente tiene un mes en el año: 4,34. Entonces, se multiplicaron las cuarenta y cuatro horas semanales por ese promedio de semanas en el mes, lo que da un valor de 190,96. Esa cifra multiplicada por el valor hora nos da el salario mensual, que es equivalente al de aquellos compañeros que siempre fueron mensuales.

Dieciséis trabajadores jornaleros entendieron que este no era un procedimiento adecuado, porque entendían que no se contemplaba el descanso semanal. Nosotros entendemos que sí se contempla, porque el Derecho Laboral así lo entiende. Desde el año 1965 el doctor Barbagelata ya entendía -y lo ratifica en un trabajo que realizó en 2007 -que por la fórmula de cálculo en el jornal o en el valor hora estaba contemplado el descanso semanal, porque la forma de cálculo es distinta. Para determinar un jornal, hay que dividirlo entre veinticinco. Ese valor hora dividido doscientos ya genera una diferencia con el valor eventual hora, que podría tener el mensual. La doctora Cristina Mangarelli, a quien consultamos, sostiene la misma postura y, además, que para modificar el régimen de jornalero a mensual hay que procurar que se mantenga el nivel salarial, es decir que les entre la misma plata por mes que cuando eran jornaleros.

Por otra parte, la doctora Mangarelli entiende que este cambio de régimen no puede, bajo ningún concepto, implicar un aumento salarial, porque no es la finalidad.

En el caso concreto de Carrasco Lawn Tennis, la doctora Mangarelli opina que un aumento salarial sería contraproducente, porque habría una discriminación salarial con aquellos trabajadores que siempre fueron mensuales. Estamos frente a un reclamo de dieciséis de los doscientos trabajadores que tiene Carrasco Lawn Tennis.

SEÑOR VALDÉS.- Soy el Secretario del consejo directivo.

Agradecemos la citación que nos han hecho.

En primer lugar, reiterando lo expresado por el asesor letrado de la institución, el doctor Burastero, simplemente a modo de síntesis, voy a explicar que, a raíz del acuerdo del Consejo de Salarios de noviembre de 2010 -que nos impuso la mensualización de los jornaleros-, para realizar ese pasaje el Club consideró el nivel salarial mensual de esos trabajadores jornaleros, de modo que no tuvieran ninguna reducción salarial. De esa manera, analizado el año inmediato anterior de la remuneración de esos jornaleros, se constató que la mensualización en base a esas 190,96 horas era correcta. Inclusive, la mayoría de esos jornaleros no llegaba a alcanzar las 190,96 horas del mes. De tal manera que es absolutamente erróneo decir que existió algún tipo de disminución salarial, como han sostenido aquí, según la versión taquigráfica del 12 de setiembre que hemos leído y, además, han reclamado judicialmente. Por supuesto que nosotros no compartimos esa posición. Entendemos que la manera en que se mensualizó a los jornaleros es justa y equitativa.

Se realizaron las consultas a la doctora Mangarelli -tal como lo comentó el doctor Burastero -previo a que se iniciara el accionamiento por parte de los trabajadores, quien nos confirmó que el procedimiento aplicado era el correcto y que, además, acceder a la pretensión de los trabajadores, que básicamente era multiplicar el valor hora por ocho y por treinta jornadas, implicaría un aumento de un 25% en su retribución, lo que generaría una discriminación salarial para aquellos trabajadores que se encontraban en la misma categoría, cumpliendo las mismas tareas, pero con la diferencia de que percibían una remuneración mensual.

Por otra parte, quisiera hacer algunas consideraciones con respecto a expresiones que se han volcado en la sesión del 12 de setiembre que, francamente, me han dejado perplejo.

Quiero comentar que en enero Carrasco Lawn Tennis va a cumplir setenta años de existencia y nunca tuvo un conflicto con su personal; jamás necesitaron llevar a cabo una medida de lucha o un paro. Eso no es casual; obedece, principal y hasta únicamente -diría yo-, a la política que ha tenido el Club desde sus inicios de especial consideración hacia sus trabajadores.

Desde siempre el Club asumió el compromiso de brindar las mejores condiciones de trabajo y ambiente laboral para sus funcionarios, a tal punto que en las carpetas que les hizo llegar el doctor Burastero podrán encontrar un listado con los beneficios que ha concedido a su personal, los que actualmente están vigentes. Me refiero a los beneficios que no fueron establecidos por convenios con el sector, sino que son exclusivos del Club. Los otros también están incluidos en la parte superior del listado. Francamente, los invito a que los lean y estudien atentamente y si quieren después podemos analizarlos, porque realmente creo que hablan por sí solos acerca de la consideración y la sensibilidad que ha tenido el Club con sus funcionarios.

Por eso también debo decir que rechazamos categóricamente las temerarias afirmaciones en cuanto a que ha habido algún tipo de persecución sindical o discriminación, a raíz de los funcionarios que ingresaron al sindicato. Eso no es cierto y lo rechazamos categóricamente.

Es cuanto tengo para decir por ahora.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido disculpas porque debí concurrir un momento a otra Comisión. Indudablemente, hubo parte de vuestra exposición que no escuché. Quizás peque de reiterativo ante los compañeros, pero como las palabras de los funcionarios que nos visitaron fueron un poco fuertes, quiero realizar dos o tres preguntas, para que los ilustres visitantes que nos acompañan me puedan instruir.

Quisiera saber cuál fue el origen del reclamo de los trabajadores, por qué no se atendió -así lo afirman ellos - y conocer la opinión acerca de la persecución mencionada, porque han insistido al respecto.

SEÑOR BURASTERO.- El reclamo surge luego de la aplicación de un acuerdo salarial del 18 de noviembre de 2010 en el Consejo de Salarios, a través del cual se nos impuso que todos los trabajadores jornaleros pasaran al régimen mensual. Erróneamente, los trabajadores parten de una premisa que refiere a que el descanso semanal no está contemplado en el jornal o en el valor hora.

Como dijimos hace un rato, el doctor Barbagelata, desde el año 1965, elaboró un trabajo en el cual establecía claramente que en el valor del jornal o el valor hora estaba incluido el descanso semanal. Esta postura, que fue ratificada por el propio doctor Barbagelata en el año 2007, fue recogida por la doctora Mangarelli en una consulta particular y exclusiva que se hizo para este caso. La doctora entiende que en el valor hora claramente se contempla el descanso semanal y, además, que en el cambio de un jornalero a mensual se debe mantener el nivel salarial que el trabajador tenía cuando era jornalero. Vale decir que no tenga una pérdida en su salario. Así fue como sucedió en Carrasco Lawn Tennis con la aplicación de un sistema de 190,96 horas equivalentes a un valor mensual o a un mes de trabajo. Estas 190,96 horas surgen de la multiplicación de cuarenta y cuatro horas semanales por el promedio de semanas que un mes tiene en el año; son el equivalente al salario que sus compañeros mensuales percibían cuando se desempeñaban en la misma tarea, unos como jornaleros y otros como mensuales. Históricamente, confluían ambos regímenes en una misma actividad.

Además, la doctora Mangarelli entiende que no corresponde que se fije un salario mensual multiplicando las ocho horas de trabajo por los treinta días del mes, porque no se estaría incluyendo en el valor hora el descanso semanal y crearía un aumento de salarios que, como bien dijo el doctor Valdés, en este caso en particular sería de un 25% solo para dieciséis trabajadores de los aproximadamente doscientos que tiene el Club; un aumento de salarios encubierto, un aumento de salarios que no fue determinado por el Consejo de Salarios y que implicaría una discriminación con el resto de los funcionarios.

La doctora Mangarelli también entiende que no corresponde que se multiplique el valor del jornal u ocho por veinticinco, porque se daría un aumento de salarios por los mismos fundamentos. Se crearía un aumento de salarios no buscado y encubierto, simplemente por un cambio de régimen y en detrimento de sus compañeros de trabajo que realizan una misma actividad.

El Diputado Vidalín preguntó por qué el Club no había otorgado el reclamo planteado; precisamente, por lo expuesto. Porque no fue lo que el Consejo de Salarios nos impuso. Nos impuso modificar el régimen. Ese Consejo de Salarios no establece en ningún lugar que para un grupo determinado de trabajadores, para una categoría en especial, exista un aumento de salarios. Se trataría de un aumento salarial pretendido y encubierto y provocaría una discriminación salarial como ya hemos dicho.

Respecto a la persecución sindical o a la intromisión del Club como institución en la actividad o el derecho sindical de los trabajadores, nunca escuché a un directivo, a un mando medio ni al Gerente General referirse al sindicato o a los miembros del sindicato por fuera de lo que el Derecho corresponde y nunca se les privó del derecho de asociarse, de manifestarse, de establecerse en forma pública y completamente libre.

Hago mías todas las apreciaciones del doctor Valdés, incluyendo la de los beneficios que tienen los trabajadores de Carrasco Lawn Tennis por fuera de lo que marca la normativa, tales como una hora extra diferente -se multiplica por 2,5-, el salario vacacional que no se divide entre treinta para los mensuales, sino entre veinticinco para todos y un tique especial para alimentación. Ojalá estos beneficios se trasladen a todas las actividades y a todas las ramas de los diferentes sectores de este país, porque creo que Carrasco Lawn Tennis es un símbolo a seguir.

SEÑOR ABDALA.- Solo quiero hacer dos o tres preguntas que pueden resultar aclaratorias o, seguramente, provechosas para que la Comisión entienda de la mejor manera posible la situación planteada, por más que me parece que la explicación ha sido convincente y elocuente.

En primer lugar, está claro que este cambio de régimen se produce a partir de un acuerdo -como aquí se ha dicho -celebrado en el marco de los Consejos de Salarios. Mi pregunta es si ese acuerdo o convenio contiene alguna cláusula de la cual se pudiera desprender que el cambio de régimen implicaba, al mismo tiempo, un correctivo o un ajuste desde el punto de vista salarial. Presumo que no, pero sería bueno que constara en la versión taquigráfica.

En segundo término, supongo que este cambio tampoco implica alterar los horarios de trabajo o determinar una mayor carga horaria para estos trabajadores, algo que sí pudiese representar una rebaja salarial. Si con el cambio de régimen salarial, al mismo tiempo hay una alteración en cuanto a la cantidad de horas trabajadas, en tal caso, estaríamos frente a una modificación de naturaleza salarial o se justificaría un ajuste de esas características.

En tercer lugar, creo haber entendido que se trata de dieciséis trabajadores en un universo de más de doscientos; pido que eso se ratifique. Me gustaría saber si los trabajadores están agremiados en la institución y, por lo tanto, si ese reclamo -confieso que no estuve cuando comparecieron los trabajadores porque estaba atendiendo la sesión de la Comisión de Hacienda -fue hecho a título individual, si implicó un planteo de naturaleza sindical, a partir de la eventual organización sindical del Carrasco Lawn Tennis -que no sé si existe -o si, en todo caso, fue simplemente -que también les asiste derecho -un reclamo de los trabajadores en forma personal.

En cuarto término, sería interesante contar con una copia del documento realizado por la profesora Cristina Mangarelli, docente en materia de derecho del trabajo, para incorporarlo a la versión taquigráfica. Entiendo que se trata de un antecedente relevante. Cabe señalar que la doctora Mangarelli, desde el punto de vista del derecho laboral, es una opinión de referencia. Por lo tanto, es importante conocer en profundidad lo que ella haya fallado, aconsejado u opinado.

SEÑOR BURASTERO.- Hago entrega de una copia del informe de la doctora Mangarelli. Asimismo, también hay un informe del doctor Nelson Larrañaga, que se solicitó a raíz de una sentencia de primera instancia que tuvimos en el Juzgado Letrado de Trabajo de 7º Turno. El doctor Larrañaga, sucintamente, concluyó lo que acabamos de decir.

Respecto a las preguntas puntuales, debo decir que en el Consejo de Salarios no se establece un método para pasar de jornalero a mensual. De hecho, no existe en la normativa legal vigente un procedimiento preestablecido que nos indique cómo hay que pasar de jornalero a mensual. Hay un trabajo del profesor doctor Hermida Uriarte, quien sintéticamente establece que lo que hay que tener en cuenta es el nivel salarial mensual que tienen los jornaleros, como punto de partida para el cambio de régimen. Esto no debe implicar

una disminución en el salario, pero tampoco un aumento. Hay que mantener el nivel salarial mensual que tenían los jornaleros cuando trabajaban en ese régimen, vale decir, lo que se llevan en el bolsillo durante un mes.

En cuanto a si con el cambio de jornalero a mensual se modificaron los horarios, debo decir que mantienen la misma actividad, en el mismo lugar y cumplen con la misma carga horaria, como si nada hubiese cambiado. Lo que se modificó fue la forma de pago, el régimen de salario.

Es verdad que solo dieciséis trabajadores fueron quienes iniciaron un reclamo judicial ante un espectro de aproximadamente doscientos. Estos dieciséis trabajadores son parte de la organización de trabajadores del Carrasco Lawn Tennis, y lo hicieron a título personal; no a título de la organización del sindicato. Según tenemos entendido, hay unos cuarenta o cincuenta trabajadores agremiados y solamente lo hicieron dieciséis trabajadores, sin invocar su organización.

SEÑOR COITIÑO.- En la concurrencia de los trabajadores, que no fue a título personal sino como organización, plantearon algunos aspectos.

Según los trabajadores, en 1993, un Consejo de Salarios estableció la obligación de cambiar el régimen de relación laboral de jornalero a trabajador mensual. Eso no se aplicó -según se nos dijo -entre 1993 y 2010. En 2010, un nuevo Consejo de Salarios establece la obligatoriedad para los trabajadores del deporte de modificar su vinculación laboral. Ahí es donde aparece la diferencia de opiniones.

Frente a esto, los trabajadores comunican que concurrieron a la Dinatra y que recibieron un informe escrito en el que se valoraban las 240 horas como un elemento para liquidar la mensualidad. Estoy citando lo que dijeron los trabajadores porque no tenemos documentos de apoyo.

Por último, aquellos trabajadores de la organización sindical que lo entendieron utilizaron el pasaje a la consideración judicial, con fallo favorable al planteo de los trabajadores. Todo esto aparece en la versión taquigráfica.

Más allá del legítimo derecho del Carrasco Lawn Tennis de ampararse en las interpretaciones jurídicas, a la Comisión le preocupa el relacionamiento con los trabajadores. No voy a tocar el tema de si hay persecución sindical o no porque sería entrar en un terreno demasiado subjetivo. Si el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace un pronunciamiento, que el Club legítimamente considera equivocado, si se va al trámite judicial y el Juez está en la misma línea, nuestra aspiración es que se tenga una actitud de relacionamiento con los trabajadores porque son demasiados elementos favorables y son los que determinan que ellos insistan en ese pedido de la forma de liquidación.

Todos sabemos que frente a un problema siempre hay más de una biblioteca; por eso, pedimos a las autoridades del Carrasco Lawn Tennis que tengan un relacionamiento no solo formal. No es lo mismo el jornalero que el resto de los trabajadores. Me refiero a una ubicación geográfica del lugar de trabajo. Ellos se mueven en territorios muy separados y el crecimiento de la organización sindical tiene dificultades de extensión. Quizás, el elemento subjetivo de las facilidades que tenga la organización sindical en cuanto a la comunicación con todos los trabajadores, explique por qué es parcial la adhesión al gremio. Mi modesta opinión personal es que al Club le ayudaría mucho una fórmula acordada. Los trabajadores organizados es la mejor manera que cualquier patronal tiene para llevar adelante cualquier tipo de negociación.

SEÑOR BURASTERO.- Con respecto a los convenios de 1993, erróneamente, los trabajadores dicen que se establecía la mensualización. En ninguna de las tres actas de los convenios de 1993 se establece una obligatoriedad para mensualizar jornaleros. Tanto es así que en una de las actas se determina un procedimiento en el caso de que exista duda, de que no se apliquen los convenios, a través de un árbitro. Desde 1993 hasta 2010, nadie reclamó la imposibilidad de que existiera el régimen de jornalero en las instituciones deportivas.

A raíz de eso, pedimos una consulta a la doctora Mangarelli -se trata de una tercera consulta, fechada el 3 de junio de 2011; no es nueva y los trabajadores la han visto-, quien claramente concluye que no existe una obligatoriedad de mensualizar los convenios de 1993; recién surge esa obligación en el convenio de 2010. Por eso, entendemos que esta reclamación que hoy hacen los trabajadores -me permito acentuar que es a

título personal-, sobre un reclamo de diferencias de salario no corresponde que se aplique retroactivamente. ¿Por qué? Porque no había una obligación de las instituciones deportivas de contratar solamente trabajadores bajo el régimen de mensual.

En cuanto a lo de la Dinatra, los trabajadores pidieron un informe, pero pícaramente no dijeron a esta Comisión que hubo dos informes. El primero, de las delegadas del Poder Ejecutivo, la doctora de la Riva y la contadora Saldías, entendieron que no estaban obligadas a responder. Sin embargo, en el marco de su libertad profesional, informaban que no correspondían las 240 horas sino 200; hablaban de multiplicar el jornal por 25 o el equivalente a 200 horas. Además, remarcaron que no era obligatorio ese informe.

El informe que surge en el expediente Nº 10 de 2011 de la Dinatra ha sido omitido por los trabajadores durante todo el proceso de negociación. ¿Por qué? Porque siempre se dirigieron al doctor Zapirain; a él fue dirigida la primera solicitud de informe. Ocasionalmente, contestan las delegadas del Poder Ejecutivo y no el doctor Zapirain. Ellos insisten, y vuelven a pedir un informe que, según ellos, debe obligar no solo al Carrasco Lawn Tennis sino a todas las agrupaciones incluidas en el Grupo 20, Subgrupo 01. En ese momento, contesta el doctor Zapirain -en calidad de asesor técnico y no de delegado del Poder Ejecutivo -y menciona un trabajo del doctor Hermida Uriarte, en el que habla de mantener el nivel salarial de los jornaleros para luego pasar a mensuales; además, él entiende que los descansos no están incluidos. Ese es el fundamento que sostienen hoy los trabajadores.

Reitero: pícaramente, los trabajadores omiten que en ese mismo expediente hay un informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que niega que 240 horas sea el equivalente a un mes de trabajo.

SEÑOR VALDÉS.- Agradezco los consejos con respecto al buen relacionamiento con el personal. Debo decir que los elementos que mencionaba el señor Diputado y que debían pesar para reconsiderar la situación, el doctor Burastero los acaba de analizar. Había dos informes de la Dinatra, algo que seguramente usted no supiera.

Con respecto al fallo de primera instancia, tenemos serias discrepancias. Creemos que tiene errores groseros desde el punto de vista jurídico y por eso han sido atacados en una crítica que es un recurso de apelación que en estos momentos está en trámite. Vamos a seguir todos los caminos que nos habilita la vía jurisdiccional hasta que quede firme la sentencia. Somos optimistas en cuanto a que ese fallo, en esas condiciones, difícilmente se pueda mantener.

Además, debo decir que antes se abrió una instancia de negociación con los trabajadores que duró más de un año; estuvimos buscando la manera de solucionar este tema. Se pidieron las consultas a profesionales reconocidos e intachables desde el punto de vista de su orientación si se quiere hasta política, etcétera, de modo de evitar cualquier afectación de los informes. Se consultó a la doctora Mangarelli y el informe fue entregado inmediatamente a los trabajadores.

Lamentablemente, no fue posible llegar a una solución porque creíamos de estricta justicia el camino que estábamos sosteniendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer referencia a algo que los trabajadores mencionaron -consta en la versión taquigráfica -sobre el cálculo del descuento que se le hizo a un trabajador por faltar un día, para que ustedes lo puedan aclarar. Voy a leer textualmente lo que manifestó el señor Vomero. Dice así: "Nuestro cambio de sistema se realizó el 1º de enero de 2011 -voy a hablar en forma personal porque voy a hacer referencia a mi recibo de sueldo-, y yo pasé a ganar, con el ajuste salarial que habíamos recibido en enero, $ 124.12 la hora. Sin embargo, el club -el mismo día y a la misma hora-, realizó el siguiente cálculo: multiplicó $ 124.12 por 190.96 horas, lo cual le dio determinada cifra, pero lo que sucedió fue que yo había faltado un día ese mes, por lo que dicho monto lo dividió entre 240. Pero, además, yo había hecho una hora extra, por lo que también dividieron ese monto entre 240. Esto quiere decir que para pagarnos el sueldo multiplican el valor de la hora por 190.96, pero cuando van a hacer cualquier cálculo para descontar un día o pagar una hora dividen el monto total entre 240. Entonces, en ese momento, pasé de cobrar $ 124.12 la hora a cobrarla $ 98.75, lo cual constituye una rebaja salarial". Quisiera que nos aclararan este caso concreto.

SEÑOR BURASTERO.- Equivocada o pícaramente, para reiterar el concepto que manifesté hace un rato, los trabajadores mezclan o confunden un régimen con el otro. Una cosa es ser jornalero, donde el parámetro puede ser el jornal o el valor hora, y es variable, y otra es trabajar bajo el régimen de mensual, donde el parámetro es el mes, el salario mensual. Entonces, no se puede comparar el valor hora que tiene un mensual con el valor hora que tiene un jornalero; no hay punto de conexión. Uno no puede comparar el valor hora de un mensual con el valor hora de un jornalero, porque el mensual gana por mes una cantidad fija y determinada, y como es mensual se le va a aplicar el régimen de mensual, dividiendo entre treinta tal como marca la normativa del mensual. Una vez que los trabajadores pasan a régimen de mensual se les aplicará el régimen de mensual a diferencia de cuando eran jornaleros.

Ese es uno de los puntos que maneja la doctora Mangarelli cuando dice que cada régimen, jornalero y mensual, tiene sus desventajas y ventajas, y que cuando se pasa de un régimen al otro no se puede llevar las ventajas de uno y unirlo con las ventajas del otro, porque estaríamos ante una tercera alternativa que no existe. O se es mensual, o se es jornalero, pero no se pueden unir ventajas de uno y otro y desechar las desventajas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia, las aclaraciones que nos han realizado y los documentos que han dejado a la Comisión.

Ahora nos daremos un espacio de reflexión como Comisión para analizar lo que manifestaron los trabajadores y los representantes de la Directiva del Carrasco Lawn Tenis.

SEÑOR BURASTERO.- Muchas gracias a la Comisión por habernos recibido; nosotros somos los agradecidos.

(Se retiran de Sala los Directivos del Carrasco Lawn Tenis)

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al planteamiento de los trabajadores de la empresa Boreal, habíamos resuelto que íbamos a concurrir a Rivera. La propuesta es ir este próximo lunes, saliendo a la hora 7 en micro -porque no hay avión-, y quedándonos a pernoctar en Rivera. Saldremos para Montevideo el día martes a la hora 8 y 30. Debemos suspender la sesión de la Comisión porque estaríamos llegando a la hora de la sesión de Cámara.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.